

**1. ANTECEDENTES: EL PIM,  
UN PROYECTO IMPUESTO POR VOLUNTAD DEL  
GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL**



En el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, correspondiente al sexenio en que se gesta el Proyecto Integral Morelos (PIM), el Gobierno Federal anuncia que entre sus objetivos está “consolidar a nuestro país como una de las principales plataformas logísticas del mundo con costos competitivos, particularmente de transporte y de energía” (Presidencia de la República, 2007). Se trata de expandir la competitividad global de México, mediante infraestructura que permita intensificar la movilización de recursos clave en el marco de la economía global corporativa.

Por ello, entre los principales proyectos de energía de ese sexenio, se planteó incrementar la capacidad de generación de energía eléctrica en 9,000 megawatts y construir 800 km de vías de gasoductos (Lazos Comerciales, 2007). La política pública de expansión de infraestructura energética en el país, tuvo continuidad durante el sexenio 2012-2018, se trata, como menciona Enrique Peña Nieto en su Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018, de “cambiar el rostro de México” (Redacción, *Animal Político*, 28 de abril de 2014). Siendo estos megaproyectos, los nuevos escenarios tecnológicos de transformación de la existencia social.

No obstante, para el logro de estas metas, en el listado de proyectos de generación de energía del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 (pp. 45 y 60), no se contemplaba la creación de un par de centrales termoeléctricas de ciclo combinado para el estado de Morelos ni la construcción de un gasoducto. En cambio, para la zona centro del país estaban programadas dos centrales termoeléctricas de ciclo combinado, las “Valle de México II” y “Valle de México III” pero en el Estado de México.

¿Cómo entonces se impone el PIM en el estado de Morelos? En enero de 2008, la transnacional Saint Gobain –megaempresa de vidrio en el mundo–, ubica una nueva línea de producción en su fábrica localizada en el Parque Industrial Cuautla, municipio de Ayala, Morelos. Durante su inauguración, el presidente Felipe Calderón afirma, ante la presencia del gobernador de Morelos Marco Antonio Adame Castillo, el Secretario de Estado encargado de Empresas y Comercio Exterior de Francia y otros personajes gubernamentales y empresariales: “será una acción prioritaria para mi Gobierno

traer el gas natural a esta zona industrial, al estado de Morelos”. En su intervención, el gobernador de Morelos también se refirió al impulso de obras de infraestructura muy importantes, entre otras: “la anhelada infraestructura que permita que el gas natural llegue a Morelos” (Presidencia de la República, 2008).

Parecía que el gobernador de Morelos había dejado en el olvido dicha voluntad presidencial, pues fue casi dos años después, hasta diciembre de 2009, que presentó a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la manifestación de interés para que se desarrollara la infraestructura de transporte requerida para suministrar gas natural en diversos municipios de Morelos, en Atlixco en el estado de Puebla y San Mateo Atenco en el Estado de México (DOF, 2010).

El 11 de febrero de 2010, el Congreso del Estado de Morelos aprobó el punto de acuerdo mediante el cual exhortaba a la Secretaría de Energía (SENER)

y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a declarar como “Zona Geográfica de Distribución de Gas Natural” a los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Yecapixtla, Ayala, Yautepec y Temixco, del estado de Morelos, con el propósito de “desarrollar infraestructura de suministro de gas natural en el estado” (*ibidem*).

No obstante este aparente letargo, a partir de febrero de 2010, luego de que se declara al estado de Morelos como “Zona Geográfica de Distribución de Gas Natural”, se desencadenó en tan sólo cinco meses todo el proceso legal necesario para imponer el PIM, desde la modificación del Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico 2010-2024 (POISE) para integrar dicho proyecto, hasta el mandato por parte de la SENER para que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) licitara el proyecto (cuadro 1).

El 23 de marzo de 2010, la SENER instruyó a la CFE para que modificara el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico 2010-2024 a fin de incluir un proyecto de central termoeléctrica y un gasoducto en Morelos en los siguientes términos:

Se han programado las centrales Centro y Valle de México II. Respecto al proyecto Centro, el análisis muestra que el sitio candidato es en la zona del Estado de Morelos, para lo cual la CFE realizará las gestiones necesarias con el objetivo de que el proyecto se ejecute y entre en operación comercial a más tardar en el primer trimestre del 2014, en la zona referida. (CFE, 2010).

Entonces se modificó el Programa Nacional de Obras e Inversiones POISE 2010-2014, para que las dos centrales de ciclo combinado destinadas a la Región Centro y planeadas originalmente en el Estado de México (Valle de México II y Valle de México III, ver la fig. 3.10 en el apartado 3.32 del POISE 2010-2024)<sup>6</sup> se relocalizaran en Morelos.

Tras recibir una resolución positiva de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) el 14 de abril de 2010, el gobernador de Morelos, el panista Marco Antonio Adame Castillo y el senador perredista Graco Ramírez Abreu, integrante de la Comisión de Energía en el Senado, anunciaron conjuntamente que Morelos había recibido la resolución de la CRE para convertirse en una zona geográfica disponible para la distribución de gas natural, y que en adelante se llevarían a cabo los trámites ante instancias federales e internacionales para concretar un proyecto de gasoducto contemplado en el Plan Nacional de Infraestructura (Miranda, 2010).

El 21 de abril de 2010, la SENER remite a la CFE un proyecto denominado “Planta y Gasoducto Morelos”, en el cual, con el fin de dar viabilidad al proyecto, se planteó la reubicación de una planta prevista para el Valle de México al estado de Morelos (Auditoría Superior de la Federación, 2015; Flores, Conferencia de prensa, 8 de febrero de 2019)<sup>7</sup>.

El 27 de abril de 2010, la Comisión Reguladora de Energía publica en el Diario Oficial de la Federación la Resolución RES/079/2010:

Que la instalación de la Central Centro –la termoeléctrica– requerirá del suministro de combustible, por lo que se hace necesario contar con la infraestructura para el transporte de gas natural, por lo que se considera un gasoducto cuyo trayecto iniciaría en la localidad de Magdalena Soltepec, en el estado de Tlaxcala, con una interconexión a un ducto de 48 pulgadas propiedad de PGPB, continúa en dirección al sur del estado de Puebla, posteriormente al oeste y noroeste del estado de Morelos, y finaliza en Lerma, Estado de México (DOF, 2010).

<sup>6</sup> Confrontar la fig. 3.10 en el apartado 3.32, donde aparecen para la región centro del país dos centrales de ciclo combinado: Valle de México II y Valle de México III, con el apartado 3-42, donde se señala: “Actualmente se analizan sitios para el Proyecto Centro en el estado de Morelos, el cual podría sustituir el Valle de México II”.

<sup>7</sup> De acuerdo con Hugo Eric Flores, Delegado Federal para el Bienestar en Morelos, en su intervención en la Conferencia de prensa matutina de AMLO, del 8 de febrero 2019.

En julio de 2010, la Secretaría de Energía instruyó a la CFE para iniciar la licitación del PIM, como se denominó desde entonces por sus siglas al Proyecto Integral Morelos (Flores, *ibid*). No obstante, para esa fecha aún no contaba con la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) indispensable para el desarrollo de este tipo de proyectos, y tampoco se disponía de la autorización para el uso de aguas residuales del río Cuautla. No fue sino hasta noviembre de 2010 que el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla (SOAPSC) emitió un resolutivo donde indica la disponibilidad y factibilidad de uso de hasta 280 litros de aguas residuales por segundo para la generación eléctrica (*op. cit.*).

En abril de 2011, el Instituto de Investigaciones Nucleares (ININ, 2011), presenta la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del “Proyecto 264 CC Centro” y la Universidad de Tamaulipas la correspondiente al “STGNM Gasoducto Morelos”. En octubre y septiembre del mismo año, son aprobadas por la SEMARNAT la MIA de ambos proyectos, la correspondiente al acueducto y la termoeléctrica: “264 CC Centro”, y la que toca al “Gasoducto Morelos STGNM”, respectivamente (SEMARNAT, 2011). Destaca el hecho de que, para las poblaciones colindantes a este megaproyecto, pasa desapercibido este procedimiento administrativo. Desconociendo que puede y debe exigir una presentación pública de la MIA.

Inmediatamente, luego de haber sido aprobadas ambas MIA, en noviembre de 2011, la CFE presentó a licitación pública internacional los dos proyectos vinculados con el PIM, uno de ellos para la generación de energía eléctrica (“Proyecto 264 CC Centro, clave 17MO2011E0001”), el cual contemplaba la termoeléctrica y el acueducto (López, *et. al.*, 2017) y otro (“Proyecto SGT-NM-Gasoducto Morelos”, clave 21PU2011G0009), para la construcción del gasoducto y transporte de gas natural.

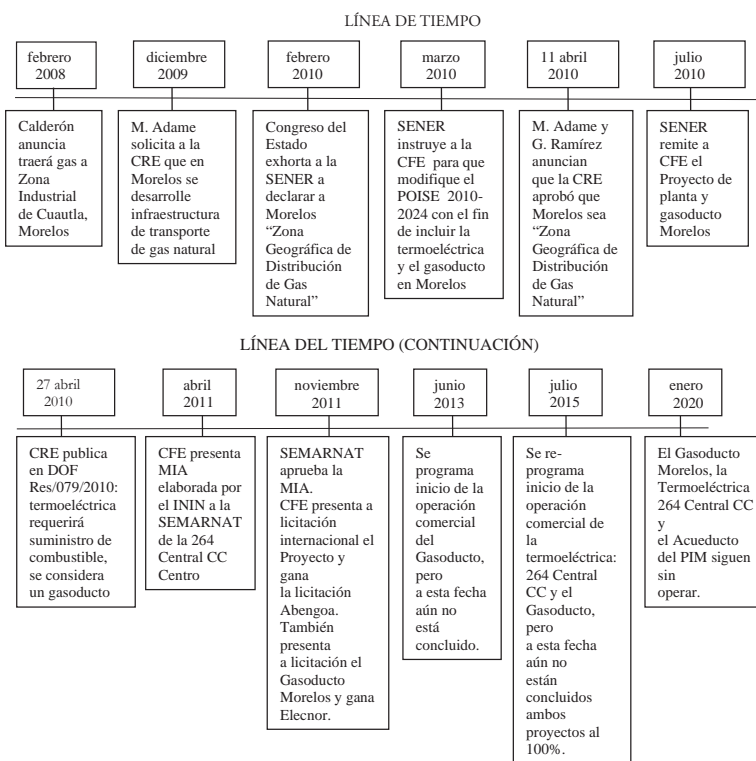
Así, la licitación para construir el Proyecto 264 CC Centro, que incluye tanto a la termoeléctrica como al acueducto, fue ganada por la trasnacional española Abengoa en noviembre de 2011 (Valdepeña, 2019), y la correspondiente al proyecto “Gasoducto Morelos” fue ganada por la española Elecnor.

En noviembre de 2011, CFE firma contrato con la empresa Abengoa, para iniciar la obra en diciembre de 2011 y concluir en diciembre de 2013. En tanto, la empresa Elecnor se compromete a concluir la obra e iniciar la Operación Comercial del Gasoducto para el 1 de junio de 2013, bajo el

Si bien el inicio de la operación comercial del gasoducto se programó para el 1 de junio de 2013 bajo el esquema de APP, ese plazo concluyó sin que se concretase la obra, debido a que el gasoducto aún no contaba con la totalidad de los derechos de vía necesarios, lo que ocasionó un retraso de dos años en su construcción (Auditoría Superior de la Federación, 2015).

Con respecto al proyecto 264 CC Centro (termoeléctrica y acueducto), en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 –sexenio de Peña Nieto–, aparece la “Central Ciclo Combinado I y II” como proyecto estratégico del Sector Energía (DOF, 29 de abril 2014). No obstante haberse concluido la construcción y estar programada su operación comercial para agosto de 2015 (CFE, 2014), hasta 2019 el avance físico de la obra era de 99.5% y su avance

CUADRO I  
EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN Y PLANEACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL MORELOS



presupuestal de 81.2%, (PIDIREGAS, 2019), y es que los ejidatarios de Ayala han impedido, por medios legales y de resistencia civil, la conclusión y conexión del acueducto que suministraría el agua desde la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cuautla (PTAR) a la Central CC Centro I (termoeléctrica en Huexca), por considerar que tal medida implica un despojo y una injusticia hídrica para ellos, los ejidatarios aguas abajo de la PTAR.

En relación con el Gasoducto Morelos, en diciembre de 2014 se habían liberado 122 de los 123 km. de los derechos de vía de la fase I, lo que representa un avance del 90%. De acuerdo con la CFE, esta fase entraría en operación comercial en 2015, abasteciendo de gas natural a la Central de Ciclo Combinado Centro en el segundo semestre de ese año (CFE, 2014).

La cronología de hechos reseñados, pone de relieve la precipitada planeación del Proyecto Integral Morelos a fin de concretar la voluntad presidencial y gubernamental (de los entonces gobiernos panistas a nivel federal y estatal), de construir en Morelos esta megaobra. El punto aquí a destacar es que esa “voluntad” no es otra que la empresarial. Como en su momento anunció el secretario de Fomento Económico de Morelos, Rafael Tamayo Flores, en agosto de 2012: “Habrá gasoducto y termoeléctrica con protestas o sin ellas. El proyecto fue solicitado por industriales, promovido por el gobernador Marco Adame y autorizado por el presidente Felipe Calderón... el proyecto atraerá inversiones nacionales y extranjeras” (Rodríguez, *Proceso*, 6 septiembre 2012).

En el ánimo de implementar a cualquier costo el PIM, la SEMARNAT, al aprobar la Manifestación de Impacto Ambiental y la CFE y la SENER al impulsar un proyecto sin ponderar los riesgos socioambientales y sopesar los riesgos directos e indirectos a los habitantes de la región, no aplicaron el Principio Precautorio ni actuaron con la debida diligencia (Vanclay, *et. al., ibid.*),<sup>9</sup> impulsando así un desarrollo basado en un crecimiento económico que transfiere sus costes y externalidades a las personas, a sus comunidades y al medio ambiente. Esta transferencia es un nodo del problema y de su continuidad.

<sup>9</sup> Según los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las empresas deben adoptar un *proceso de debida diligencia* para garantizar que una acción, transacción o adquisición comercial propuesta no oculte riesgos en materia de derechos humanos. Dado que muchos impactos sociales también son impactos de derechos humanos, los actores afectados son titulares de derechos protegidos por Ley (Vanclay, *et. al., ibidem*).



Hoy tenemos más claro el panorama de este proceder gubernamental. En febrero de 2019, el Director de la CFE, Manuel Barlett Díaz, en la conferencia matutina de AMLO (González y González, *Excelsior*, 12 de febrero de 2019), puso al descubierto la trama de corrupción –“conflicto de interés” le llamó–, que existía en sexenios anteriores entre altos funcionarios de la Secretaría de Energía, la propia Presidencia de la República, la Comisión Reguladora de Energía y la CFE, para actuar en contubernio con las trasnacionales. Uno de los nombres señalados entre otros funcionarios fue precisamente Felipe Calderón.

Calderón, ex-secretario de Energía durante el gobierno de Vicente Fox (2004-2005), una vez como presidente impulsó la Reforma Energética en 2008. Con los recursos del presupuesto federal, mediante millonarios contratos en el sector energético y créditos de la banca de desarrollo, capitalizó a las trasnacionales españolas de energía como las empresas Abengoa e Iberdrola (Pérez, Contralínea, 22 de febrero de 2011) con la entrega de los ductos al sector privado.

Iberdrola, por ejemplo, creció durante el gobierno calderonista (2006-2012) hasta convertirse en la principal generadora de energía eléctrica privada mediante contratos con la Comisión Federal de Electricidad. Luego, ya como expresidente, Calderón recibiría de la trasnacional su canonjía.<sup>10</sup> Por su parte, Abengoa recibió a su vez en licitación pública internacional, millonarios megaproyectos de energía eléctrica durante el gobierno calderonista (Aguirre, *El Economista*, 25 de septiembre de 2018).

En el primer año del gobierno de AMLO, el Proyecto Integral Morelos se mantiene inconcluso, al igual que los doce nuevos gasoductos que se mencionan en el Plan Quinquenal de Gasoductos 2015-2019; la razón es que *no cuentan con la licencia social para operar*,<sup>11</sup> lo que ha detonado movilizaciones

<sup>10</sup> En julio de 2016 el expresidente Felipe Calderón, se integró como consejero independiente al Consejo de Administración de la compañía estadounidense Avangrid, filial, precisamente, de Iberdrola (Staff Forbes, 2016). Esta articulación de ex-funcionarios con consorcios trasnacionales, afianza la “puerta giratoria” que ha naturalizado su transferencia del sector público al privado en el sector energético y con ello el tráfico de influencias e información estratégica.

<sup>11</sup> *Licencia social para operar*: hace referencia al nivel de aceptación o aprobación de las actividades de una organización por parte de los actores involucrados, especialmente comunidades locales afectadas. Las empresas ahora caen en la cuenta de que no es suficiente con cumplir únicamente los requisitos normativos: también necesitan considerar, cuando no cumplir, las

y amparos de las comunidades por los que pasan esos ductos. Dicha red funciona a menos del 10% de su capacidad, ya que los gasoductos están inconclusos o paralizados (Rodríguez, *Proceso*, 6 de julio de 2019).

Por su parte, las empresas que participaron en la edificación de estos ductos licitados por la CFE, como la misma Elecnor, pero también TransCanada, Ienova, FERMACA, Atco, Carso, Gasoducto del Río o Gas Natural del Noroeste, han cobrado de la Hacienda Pública, en conjunto, más de 22 mil millones de pesos tan sólo por concepto de Caso Fortuito o Fuerza Mayor (Cruz, 2019), lo que provocó entonces que el gobierno actual (2018-2024) calificara estos contratos de “leoninos” (Editor, *Código Magenta*, 14 de marzo de 2019).

---

expectativas de una amplia gama de actores, entre los que se cuentan ONG internacionales y comunidades locales. De no hacerlo, ponen en riesgo no solamente su reputación y las reducidas oportunidades resultantes, sino también se arriesgan a sufrir huelgas, protestas, bloqueos, sabotaje, acciones judiciales y las consecuencias financieras de todos estos actos (Vanclay, *et. al.*, *op. cit.*).